



ASCONLEGSA S.A.

Roddy Constante Loor

0997911863



INTERLEX S.A.

Dr. Carlos Efrén Ponce
Abogado

0991437643

Guayaquil, 01 de Abril del 2020

Señores

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA: KEATON S.A.

Ciudad. -

De mis consideraciones

Señores accionistas de la Compañía denominada: **KEATON S.A.**, en cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo 20** de la Ley de Compañías y lo establecido en la Resolución 15.3.005 de la Superintendencia de Compañías, expedida el 4 de mayo de 1990, presento a ustedes un alcance a la verificación del Estado Financiero del Ejercicio Económico: **2019**, documento que se demuestra en el Estado de Situación, Estado de Pérdidas y Ganancias, Estado de Evolución del Patrimonio y Flujo de Efectivo.

1.- En el Estado de Situación Financiera, se determina que se registran cifras que se originan debido a la propia actividad de la compañía, además se han llevado controles minuciosos con la finalidad de salvaguardar los intereses económicos de la empresa, los giros que se han efectuados se encuentran debidamente soportados según la reglamentación de facturación y las demás disposiciones legales establecidas para este tipo de transacciones. Los ajustes y reclasificaciones efectuadas están debidamente apegados a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Dentro del Patrimonio de la Compañía se registra un **Capital Social** por el monto de **\$800,00**, con acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América.

Se adjunta además los detalles de las Cuentas Mayores y Auxiliares de los Registros Contables que afectan a la rectificación de dicho balance.

Dejo constancia que de requerir mayor información estaré listo a proporcionarla, agradeciendo además por la confianza brindada con los sinceros deseos que en lo venidero se lograra cumplir con todas las metas propuestas en razón de la acertada dirección que mantiene la empresa.

Atentamente

Ing. Kyen Villón Batallas
Comisario

ASESORES CONTABLES & LEGALES CONSTANTE ASCONLEGSA S.A.